



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, doce (12) de marzo de Dos Mil veinticuatro (2024)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2023-0086
DEMANDANTE: NELSON JAVIER RINCON RINCO
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER E.S.P. y otros

ASUNTO

Se encuentra al despacho el expediente para resolver sobre la notificación del llamado en garantía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIAS.A.**

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

La demandada **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP** allegó tramite de notificación al llamado en garantía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** a su vez, el llamado remitió contestación tanto al llamamiento como a la demanda principal, razón por la cual, por cumplir los requisitos establecidos en el art. 31 del C.P.T. y de la S.S. se **TENDRA POR CONTESTADA LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA.**

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez – Santander.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR PARTE DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA a DANIEL JESÚS PEÑA ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.227.966 de Bucaramanga, portador de la tarjeta profesional número 80.479 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

NOTIFIQUESE (3)

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARILLO



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 9 de fecha 13/03/2024

Secretario

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Firmado Por:

Maria Claudia Moreno Carrillo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2daadd5ced4c2bbd8fd602191a4b0f9e89b9865ae04d95a7259e2f9c4386a52e**

Documento generado en 12/03/2024 09:56:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>